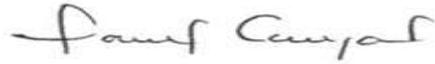


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. José María Caicedo Yusti vs BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A. hoy Porvenir S.A. Rad. 2012-00777.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 893

Santiago de Cali, Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor del demandante dentro de las presentes diligencias consignado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.-Téngase por reasumido el poder al Dr. Lucas Arnulfo Muñoz Zapata como apoderado judicial de la parte actora.

2.-Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial, Dr. Lucas Arnulfo Muñoz Zapata identificado con C.C. No. 16.340.442 y T. P. No. 35.007 del Consejo Superior de la Judicatura quien tiene facultad para recibir según poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002590649 de fecha 04 de diciembre de 2020 por valor de \$130.861.504.00**, consignado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8710db5b3b844d97477c72128adc6c516397fd1069a12328fee9ee52084b0022

Documento generado en 15/12/2020 04:26:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>